

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/22**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/22, relativo a la adquisición de licencias y suscripción de software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NO ASISTIÓ NINGUNA CONCURSANTE

El C. Miguel Pérez Jiménez, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/22**

aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/015/2022, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, las CC. Tania Ramírez Suárez y Elizabeth Rodríguez Alonso, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1248/2022 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós la C. Sandra Rodríguez Vidal, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/152/2022 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, el C. Luis Fernando Pech Salvador, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20 párrafo primero, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 41 (en concordancia), 42, 43 (en concordancia), 45 (en concordancia), 46, 47 párrafo último, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 73, 74, 75, 77 fracción I y III, 79, 80, fracción I a la IV, 83, 84, 93, 94 y 106; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron siete invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE C.V. -----

1. ¿Es posible que nos puedan compartir las bases en formato Word? -----

**R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS
CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN EN LA DACPYS.** -----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/22**

2. Referencia Punto 3.1, inciso G) Original y copia para cotejo del pago del impuesto sobre la renta anual del ejercicio inmediato anterior. Solicitamos a la convocante nos permita presentar solo un juego impreso del pago del impuesto sobre la renta anual del ejercicio inmediato anterior, toda vez que, al ser presentado y generado por internet, funge como original y copia ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. SÍ, SE PODRÁ PRESENTAR EL IMPRESO GENERADO POR INTERNET, ASÍ COMO LA COPIA CORRESPONDIENTE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, QUE FUNGE COMO ORIGINAL Y COPIA. -----

3. Partida 1. Informamos a la convocante el fabricante ha dejado de entregar media de instalación en DVD, actualmente el fabricante solo está manejando la media de instalación a través de un link que se conecta al sitio oficial del producto para la descarga del mismo ¿Podemos ofertar la media de instalación en su modalidad de ESD (Electronic Software Delivery)? -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

4. Partida 2, Suscripción de Buro Suite Portswigger ¿Solicitamos a la convocante nos comparta si se requiere la edición Professional de Burp Suite? -----

R. SÍ, SE REQUIERE LA EDICIÓN PROFESSIONAL DE BURP SUITE. -----

TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V. -----

1. Punto 3.2. inciso c). ¿Podrá la convocante permitir que solo se presente mínimo 1 a máximo 3 contratos, para demostrar la experiencia en el suministro de licencias? -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avala las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. ---

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/22**

Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS






